

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD**

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-AP-MUN-RPS-LP-058-19

ACTA DE FALLO

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, comunica el fallo correspondiente al procedimiento del Licitación Pública No. DGOP-AP-MUN-RPS-LP-058-19, de conformidad con lo establecido en los artículos 78 y 79 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y en lo aplicable al Reglamento Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para llevar a cabo los trabajos o servicios consistentes en: Construcción de línea de impulsión de planta potabilizadora Toluquilla, a macrotanques ubicado en el terreno conocido como "Los Naranjos", frente 04, y derivaciones hacia Latillas y fraccionamiento Santa Fe (frente 01), en la localidad de San Sebastián El Grande, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

En el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las 15 horas con 0 minutos del día 07 de noviembre de 2019, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presenta acta, en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas, segundo piso, del Centro Administrativo Tlajomulco, ubicado en la calle Higuera número 70, colonia Centro, para celebrar el acto en donde se les comunica a los licitantes, la resolución basada en el método Binario y de Tasación Aritmética, de las propuestas recibidas en el día del acto público celebrado el 28 de octubre de 2019.

El acto fue presidido por los CC. Ing. Miguel Alejandro Vázquez Sahagún, Lic. Joel Benjamín Márquez Tejeda, Arq. Carlos Marín Velázquez, con el cargo Director General Adjunto de Licitación y Normatividad, Director de Licitación y Contratación, Jefe de Costos y Presupuestos respectivamente, quienes actúan a nombre y representación del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, designado por C. Ing. Jorge González Morales, Director General de Obras Públicas, para dar a conocer el fallo de Licitación Pública, con fundamento en los artículos 79 y 81 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, expresando que el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se llevaron a cabo las siguientes evaluaciones:

EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

El personal procedió a evaluar las propuestas técnicas por el método binario para dictaminar "si cumple" o "no cumple" los requisitos solicitados en las bases que les fueron entregadas, observándose lo siguiente:

PERSONA FÍSICA O MORAL	OBSERVACIONES
Deincokwi, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Skip Edificaciones, S. A. de C. V.	Cumple con lo solicitado
Grupo Constructor Perseverancia, S. A. de C. V.	Cumple con lo solicitado
Lacarie Edificaciones, S. A. de C. V.	Cumple con lo solicitado

GIORGIANI REYES



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-AP-MUN-RPS-LP-058-19

Consorcio Constructor Adobes, S. A. de C. V.	Cumple con lo solicitado
Aquanova Ingeniería Ambiental, S. A. de C. V.	Cumple con lo solicitado
Terra Civitas, S. de R. L. de C. V.	Cumple con lo solicitado
Grupo Constructor Los Muros, S. A. de C. V.	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO PT4 (DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL).- Omite mencionar el proceso constructivo a seguir de las líneas de 12" y 18", además de no mencionar la elaboración del pavimento de concreto hidráulico. PT5 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN).- En relación a la carta de arrendamiento no menciona la maquinaria y equipos que pretende rentar. Por lo cual la empresa fue omisa con los requisitos solicitados en las bases de esta licitación, encuadrándose en el apartado IV.- Causas de descalificación de la licitación en la fracción IV1 y IV12, y con fundamento en el artículo 73 numeral 4 Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 92 fracciones IV y V del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desecha su propuesta.
Lizette Construcciones, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Código A Constructores, S. A. de C. V.	Cumple con lo solicitado
Di. COB, S.A. de C. V.	Cumple con lo solicitado
Ingeniería Civil y Mantenimiento Integral, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Dos-Hb Construcción, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C. V.	Cumple con lo solicitado
Construcciones Covimex, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Desarrollos Vicsa, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
GA Urbanización, S. A. de C. V.	Cumple con lo solicitado
Maden Constructores , S.A. de C. V.	Cumple con lo solicitado
G y G Transportes Materiales y Maquinaria, S. A. de C. V.	Cumple con lo solicitado
Impacto Visual e Imagen S. A. de C. V.	Cumple con lo solicitado
José de Jesús Garza Martínez	Cumple con lo solicitado
Constructora Micor, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado

GIOVANNI NEYES

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD**

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-AP-MUN-RPS-LP-058-19

Abastecedora Civil Electromecánica, S. A. de C. V.	Cumple con lo solicitado
Constructora Cadamu, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Iteracion, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Grial Construcciones, S. A. de C. V.	Cumple con lo solicitado
Grupo de Ingerieros Topógrafos en la Construcción, S.A. de C. V., en asociación con Construcciones y Pavimentos las Cañadas S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Urbanizaciones Inzunsa S.A. de C. V., en asociación con Consorcio Constructor CACEB, S. A. de C. V.	Cumple con lo solicitado

Una vez evaluadas las propuestas técnicas se procedió a desechar las que “No cumplen” con los requisitos solicitados, pasando a la siguiente etapa de evaluación económica por el método de Tasación Aritmética, en la cual se determinó quien sería el licitante ganador del contrato de obra pública o servicios relacionados con las mismas.

EVALUACIÓN TASACIÓN ARITMÉTICA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

La presente solo procedió a evaluar las propuestas económicas cuya propuesta técnica resulto ser solvente por haber superado la evaluación binaria, obteniéndose los siguientes importes:

N°	PERSONA FÍSICA O MORAL	IMPORTE DE PROPUESTA S/I.V.A
1	Lizette Construcciones, S.A. de C.V.	\$ 15,435,514.72
2	Consorcio Constructor Adobes, S. A. de C. V.	\$ 15,451,798.47
3	Maden Constructores , S.A. de C. V.	\$ 15,599,518.90
4	Skip Edificaciones, S. A. de C. V.	\$ 15,656,504.08
5	Dos-Hb Construcción, S.A. de C.V.	\$ 15,679,678.08
6	Abastecedora Civil Electromecánica, S. A. de C. V.	\$ 15,696,079.14
7	G y G Transportes Materiales y Maquinaria, S. A. de C. V.	\$ 15,756,624.61
8	Impacto Visual e Imagen S. A. de C. V.	\$ 15,982,136.20
9	Ingeniería Civil y Mantenimiento Integral, S.A. de C.V.	\$ 16,200,277.27
10	Deincokwi, S.A. de C.V.	\$ 16,225,585.39

GIOVANNI REYES



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-AP-MUN-RPS-LP-058-19

11	Urbanizaciones Inzunsa S.A. de C. V., en asociación con Consorcio Constructor CACEB, S. A. de C. V.	\$	16,263,574.28
12	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C. V.	\$	16,280,339.24
13	Lacarie Edificaciones, S. A. de C. V.	\$	16,298,347.01
14	Terra Civitas, S. de R. L. de C. V.	\$	16,332,195.83
15	Grupo Constructor Perseverancia, S. A. de C. V.	\$	16,348,955.88
16	Código A Constructores, S. A. de C. V.	\$	16,361,234.63
17	Grial Construcciones, S. A. de C. V.	\$	16,585,286.53
18	Aquanova Ingeniería Ambiental, S. A. de C. V.	\$	16,649,406.06
19	Di. COB, S.A. de C. V.	\$	16,654,090.94
20	GA Urbanización, S. A. de C. V.	\$	16,787,631.05
21	Grupo de Ingerieros Topógrafos en la Construcción, S.A. de C. V., en asociación con Construcciones y Pavimentos las Cañadas S.A. de C.V.	\$	16,922,698.12
22	Desarrollos Vicsa, S.A. de C.V.	\$	17,010,954.37
23	José de Jesús Garza Martínez	\$	17,613,417.19
24	Constructora Micor, S.A. de C.V.	\$	17,785,356.43
25	Iteracion, S.A. de C.V.	\$	17,961,187.32
26	Construcciones Covimex, S.A. de C.V.	\$	18,667,243.74
27	Constructora Cadamu, S.A. de C.V.	\$	19,388,347.66

Se procedió a realizar el desarrollo de la tasación aritmética mediante la tabla respectiva, conforme a las siguientes etapas:

- I. Eliminación por Rango de Aceptación;
- II. Determinación de precios de mercado;
- III. Determinación de insuficiencias;
- IV. Eliminación de propuestas insolventes; y
- V. Determinación de propuesta solvente más baja, lo que no significa necesariamente la de menor precio.

I.- ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN

Importe promedio	\$	16,510,804.83	Rango de aceptación	10%
------------------	----	---------------	---------------------	-----

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD**

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-AP-MUN-RPS-LP-058-19

Máximo	\$ 18,161,885.31	Mínimo	\$ 14,859,724.35
--------	------------------	--------	------------------

IMPORTES DESGLOSADOS DE LAS PROPUESTAS

N°	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO
	MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO		
1	\$ 10,527,139.31	\$ 1,186,801.75	\$ 1,490,731.10	\$ 897,917.71	\$ 66,282.17
2	\$ 10,502,398.73	\$ 1,188,221.34	\$ 1,536,745.15	\$ 859,778.74	\$ 70,942.86
3	\$ 10,596,754.24	\$ 1,287,288.54	\$ 1,481,872.26	\$ 935,614.05	\$ 70,077.49
4	\$ 10,482,309.34	\$ 1,020,106.07	\$ 1,105,797.63	\$ 1,412,119.86	\$ 54,679.30
5	\$ 10,547,716.43	\$ 1,305,460.36	\$ 1,544,093.94	\$ 864,123.96	\$ 71,820.38
6	\$ 10,008,626.28	\$ 1,159,813.55	\$ 2,076,425.71	\$ 1,048,198.66	\$ 67,291.75
7	\$ 10,819,801.51	\$ 1,208,441.94	\$ 1,603,873.04	\$ 717,049.33	\$ 53,165.25
8	\$ 10,845,722.72	\$ 1,366,560.34	\$ 1,648,307.19	\$ 831,635.41	\$ 55,213.38
9	\$ 8,837,590.73	\$ 2,012,277.20	\$ 3,113,649.89	\$ 741,462.80	\$ 163,225.29
10	\$ 9,876,914.97	\$ 1,915,662.95	\$ 1,957,032.38	\$ 992,047.00	\$ 69,474.30
11	\$ 10,893,256.05	\$ 1,449,481.03	\$ 1,779,271.25	\$ 820,437.83	\$ 110,770.51
12	\$ 10,405,347.12	\$ 1,403,626.82	\$ 1,726,810.87	\$ 1,082,862.78	\$ 108,837.71
13	\$ 10,438,569.94	\$ 1,171,294.31	\$ 1,663,380.67	\$ 1,343,252.39	\$ 54,081.04
14	\$ 9,999,988.12	\$ 1,557,255.95	\$ 2,081,887.62	\$ 1,086,153.50	\$ 44,009.40
15	\$ 10,899,943.77	\$ 1,499,228.75	\$ 1,835,825.81	\$ 821,426.27	\$ 112,269.32
16	\$ 10,956,618.47	\$ 1,567,480.73	\$ 1,722,710.76	\$ 889,941.23	\$ 77,427.44
17	\$ 10,555,271.83	\$ 1,483,825.58	\$ 2,515,169.03	\$ 1,005,075.52	\$ 109,637.94
18	\$ 10,608,279.23	\$ 1,438,132.67	\$ 1,994,319.95	\$ 1,053,054.89	\$ 104,580.20
19	\$ 10,868,105.17	\$ 1,350,650.18	\$ 1,936,435.04	\$ 991,499.43	\$ 57,699.67
20	\$ 11,013,730.31	\$ 1,427,849.89	\$ 2,412,035.39	\$ 891,217.00	\$ 111,425.51
21	\$ 10,341,343.69	\$ 1,553,583.69	\$ 2,116,358.57	\$ 1,317,408.13	\$ 76,643.47
22	\$ 10,341,343.69	\$ 1,553,583.69	\$ 2,116,358.57	\$ 1,414,836.26	\$ 74,045.39
23	\$ 11,815,048.33	\$ 1,576,779.21	\$ 1,926,601.77	\$ 375,701.82	\$ 42,161.86
24	\$ 10,401,989.00	\$ 1,752,519.54	\$ 2,164,106.66	\$ 450,312.40	\$ 98,518.64
25	\$ 10,652,188.08	\$ 1,647,240.51	\$ 2,590,019.60	\$ 1,191,155.50	\$ 76,648.31
26	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
27	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

II.- DETERMINACIÓN DE PRECIO DE MERCADO

Promedio	\$ 10,547,102.52	\$ 1,436,990.58	\$ 1,909,581.41	\$ 967,119.32	\$ 78,067.02
----------	------------------	-----------------	-----------------	---------------	--------------

III.- DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS

N°	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO
	MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO		
1	-\$ 19,963.21	-\$ 250,188.83	-\$ 418,850.31	-\$ 69,201.61	-\$ 11,784.85
2	-\$ 44,703.79	-\$ 248,769.24	-\$ 372,836.26	-\$ 107,340.58	-\$ 7,124.16
3	\$ -	-\$ 149,702.04	-\$ 427,709.15	-\$ 31,505.27	-\$ 7,989.53
4	-\$ 64,793.18	-\$ 416,884.51	-\$ 803,783.78	\$ -	-\$ 23,387.72

GIOVANNI NEYES



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-AP-MUN-RPS-LP-058-19

5	\$ -	-\$ 131,530.22	-\$ 365,487.47	-\$ 102,995.36	-\$ 6,246.64
6	-\$ 538,476.24	-\$ 277,177.03	\$ -	\$ -	-\$ 10,775.27
7	\$ -	228,548.64	-\$ 305,708.37	-\$ 250,069.99	-\$ 24,901.76
8	\$ -	70,430.24	-\$ 261,274.22	-\$ 135,483.91	-\$ 22,853.63
9	-\$ 1,709,511.79	\$ -	\$ -	-\$ 225,656.52	\$ -
10	-\$ 670,187.55	\$ -	\$ -	\$ -	-\$ 8,592.72
11	\$ -	\$ -	-\$ 130,310.16	-\$ 146,681.49	\$ -
12	-\$ 141,755.40	-\$ 33,363.76	-\$ 182,770.54	\$ -	\$ -
13	-\$ 108,532.58	265,696.27	-\$ 246,200.74	\$ -	-\$ 23,985.98
14	-\$ 547,114.40	\$ -	\$ -	\$ -	-\$ 34,057.62
15	\$ -	\$ -	73,755.60	-\$ 145,693.05	\$ -
16	\$ -	\$ -	186,870.65	-\$ 77,178.09	-\$ 639.58
17	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
18	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
19	\$ -	86,340.40	\$ -	\$ -	20,367.35
20	\$ -	9,140.69	\$ -	75,902.32	\$ -
21	-\$ 205,758.83	\$ -	\$ -	\$ -	1,423.55
22	-\$ 205,758.83	\$ -	\$ -	\$ -	4,021.63
23	\$ -	\$ -	\$ -	591,417.50	35,905.16
24	-\$ 145,113.52	\$ -	\$ -	516,806.92	\$ -
25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	1,418.71
26	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
27	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

IV.- ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES

Una vez determinados los valores de insuficiencia parcial, con la suma de las mismas se obtendrá, en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los licitantes.

V.- DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA MAS BAJA

Hecho lo anterior se determina la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como Utilidad señalado en el importe por utilidad propuesta, y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el mismo licitante; si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente, retirando del procedimiento las que hubieren resultado insolventes.

N°	PERSONA FÍSICA O MORAL	INSUFICIENCIA TOTAL	UTILIDAD	TOTAL	CONCLUSIÓN
1	Lizette Construcciones, S.A. de C.V.	-\$ 769,988.81	\$ 1,190,185.25	\$420,196.44	GANADOR
2	Consorcio Constructor Adobes, S. A. de C. V.	-\$ 780,774.03	\$ 1,217,595.47	\$436,821.44	SOLVENTE
3	Maden Constructores, S.A. de C. V.	-\$ 616,905.98	\$ 1,149,728.53	\$532,822.55	SOLVENTE
4	Skip Edificaciones, S. A. de C. V.	-\$ 1,308,849.19	\$ 1,503,211.30	\$194,362.12	SOLVENTE

GIOVANNI REYES

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD**

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-AP-MUN-RPS-LP-058-19

5	Dos-Hb Construcción, S.A. de C.V.	-\$ 606,259.68	\$ 1,268,489.53	\$662,229.85	SOLVENTE
6	Abastecedora Civil Electromecánica, S. A. de C. V.	-\$ 826,428.54	\$ 1,257,244.75	\$430,816.21	SOLVENTE
7	G y G Transportes Materiales y Maquinaria, S. A. de C. V.	-\$ 809,228.76	\$ 1,204,170.29	\$394,941.53	SOLVENTE
8	Impacto Visual e Imagen S. A. de C. V.	-\$ 490,042.00	\$ 1,165,047.68	\$675,005.69	SOLVENTE
9	Ingeniería Civil y Mantenimiento Integral, S.A. de C.V.	-\$ 1,935,168.32	\$ 1,332,191.25	-\$602,977.07	DESCALIFICADO
10	Deincokwi, S.A. de C.V.	-\$ 678,780.27	\$ 1,333,001.84	\$654,221.57	SOLVENTE
11	Urbanizaciones Inzunza S.A. de C. V., en asociación con Consorcio Constructor CACEB, S. A. de C. V.	-\$ 276,991.65	\$ 1,128,991.25	\$851,999.60	SOLVENTE
12	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C. V.	-\$ 357,889.70	\$ 1,472,016.60	\$1,114,126.90	SOLVENTE
13	Lacarie Edificaciones, S. A. de C. V.	-\$ 644,415.56	\$ 1,546,278.96	\$901,863.39	SOLVENTE
14	Terra Civitas, S. de R. L. de C. V.	-\$ 581,172.02	\$ 1,477,504.96	\$896,332.93	SOLVENTE
15	Grupo Constructor Perseverancia, S. A. de C. V.	-\$ 219,448.65	\$ 1,099,730.31	\$880,281.66	SOLVENTE
16	Código A Constructores, S. A. de C. V.	-\$ 264,688.32	\$ 1,064,992.50	\$800,304.18	SOLVENTE
17	Grial Construcciones, S. A. de C. V.	\$ -	\$ 843,513.42	\$843,513.42	SOLVENTE
18	Aquanova Ingeniería Ambiental, S. A. de C. V.	\$ -	\$ 1,367,853.02	\$1,367,853.02	SOLVENTE
19	Di. COB, S.A. de C. V.	-\$ 106,707.75	\$ 1,368,395.05	\$1,261,687.30	SOLVENTE
20	GA Urbanización, S. A. de C. V.	-\$ 85,043.01	\$ 856,237.94	\$771,194.93	SOLVENTE
21	Grupo de Ingerieros Topógrafos en la Construcción, S.A. de C. V., en asociación con Construcciones y Pavimentos las Cañadas S.A. de C.V.	-\$ 207,182.38	\$ 1,432,696.39	\$1,225,514.01	SOLVENTE
22	Desarrollos Vicsa, S.A. de C.V.	-\$ 209,780.46	\$ 1,426,015.42	\$1,216,234.95	SOLVENTE
23	José de Jesús Garza Martínez	-\$ 627,322.66	\$ 1,878,756.02	\$1,251,433.36	DESCALIFICADO
24	Constructora Micor, S.A. de C.V.	-\$ 661,920.45	\$ 2,477,907.71	\$1,815,987.26	DESCALIFICADO
25	Iteracion, S.A. de C.V.	-\$ 1,418.71	\$ 1,696,511.46	\$1,695,092.75	DESCALIFICADO
26	Construcciones Covimex, S.A. de C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
27	Constructora Cadamu, S.A. de C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

GIOVANNI REYES



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-AP-MUN-RPS-LP-058-19

En relación al desarrollo de la tabla de selección antes mencionada se descalificaron la(s) siguiente(s) empresa(s) y/o Persona(s) Física(s):

Construcciones Covimex, S.A. de C.V.; y Constructora Cadamu, S.A. de C.V., por presentar una propuesta, la cual rebasa el monto máximo aceptable, quedando fuera del rango de aceptación, de conformidad a las bases del presente Concurso en el apartado V.- De la Evaluación y Adjudicación del Contrato; y el artículo 73 numeral 11 fracción IV de la Ley de Obra Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.

Ingeniería Civil y Mantenimiento Integral, S.A. de C.V., ya que el valor total de sus insuficiencias parciales es mayor a su utilidad, siendo una propuesta insolvente, de conformidad a las bases del presente Concurso en el apartado V.- De la Evaluación y Adjudicación del Contrato; y el artículo 73 numeral 12 fracción VIII y IX de la Ley de Obra Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.

José de Jesús García Martínez; Constructora Micor, S.A. de C.V.; e Interación, S.A. de C.V., no obstante que las propuestas pasaron la presente evaluación, rebasaron el presupuesto base, de conformidad a las bases del presente Concurso en el apartado V.- De la Evaluación y Adjudicación del Contrato; y el artículo 73 numeral 15 de la Ley de Obra Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.

Por lo que el contrato respectivo se asigna a la persona física o moral que, de entre los proponentes solventes presentó la propuesta mas baja, lo que no significa la del menor precio conforme a lo estipulado en el Artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, una vez revisadas las propuestas de acuerdo con lo establecido en las bases de Licitación Pública, se emite el fallo correspondiente adjudicandose la obra o servicio a la empresa o persona física denominada: Lizette Construcciones, S.A. de C.V. con un importe total de \$15,435,514.72 (quince millones cuatrocientos treinta y cinco mil quinientos catorce pesos 72/100 M.N.), mas el impuesto al valor agregado, ya que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se cita al representante Legal de la empresa o persona física ganadora, a la firma del contrato, que se llevará acabo a las 16 horas con 0 minutos del día 14 de noviembre de 2019, en la Dirección General de Obras Públicas, segundo Piso, Centro administrativo Tlajomulco (CAT), ubicada en calle Higuera # 70, colonia Centro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 y 97 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, presentando para tal efecto una identificación oficial vigente (en original y PDF), comprobante de domicilio (en PDF), y el documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el contrato (en PDF).

El periodo de ejecución será de 120 días naturales, iniciando el día 15 de noviembre de 2019 y terminando el día 13 de marzo de 2020.

Conforme a lo dispuesto en las Bases, el contratista adjudicado, previo a la formalización de su contrato, deberá entrega la totalidad de la documentación que integre su proposición presentada en el acto de presentación y apertura, de manera impresa y con firma autógrafa del representante legal en todas y cada una de las hojas, a su vez escanearla en formato digital PDF con los siguientes datos:

GIORGIO REYES

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD**

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-AP-MUN-RPS-LP-058-19

- a) Número de procedimiento o concurso,
- b) Nombre de la empresa,
- c) Firma autógrafa del representante legal.

Además, de entregar la siguiente documentación y garantías:

1. Fianza de anticipo (por el 100% del anticipo otorgado)
2. Fianza de cumplimiento (por el 10% del importe de los trabajos)
3. Póliza de garantía y pago de la misma (conforme las coberturas y suma asegurada solicitada)
4. Oficio de designación del responsable de obra, para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con los trabajos.

Lo anterior deberá entregarse un plazo no mayor a dos días hábiles a partir del presente, en la oficina de la Dirección General Adjunta de Licitación y Normatividad.

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales correspondientes, firman la presente acta las personas que participaron en este evento.

Por Parte del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

Ing. Miguel Alejandro Vázquez Sahagún
Director General Adjunto de Licitación y Normatividad

Lic. Joel Benjamín Márquez Tejeda
Director de Licitación y Contratación

Arq. Carlos Marín Velázquez
Jefe de Costos y Presupuestos
Responsable de la Revisión y Evaluación

PARTICIPANTES

Persona física o moral	Firma
Deincokwi, S.A. de C.V.	
Skip Edificaciones, S. A. de C. V.	
Grupo Constructor Perseverancia, S. A. de C. V.	
Lacarie Edificaciones, S. A. de C. V.	

GIORGIO REYES



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD

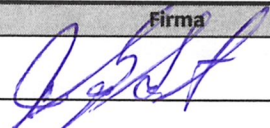
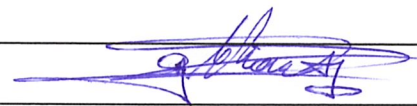
ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-AP-MUN-RPS-LP-058-19

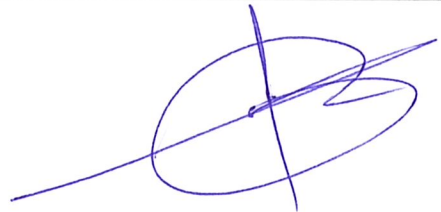
Consortio Constructor Adobes, S. A. de C. V.	
Aquanova Ingeniería Ambiental, S. A. de C. V.	
Terra Civitas, S. de R. L. de C. V.	
Grupo Constructor Los Muros, S. A. de C. V.	
Lizette Construcciones, S.A. de C.V.	
Código A Constructores, S. A. de C. V.	
Di. COB, S.A. de C. V.	
Ingeniería Civil y Mantenimiento Integral, S.A. de C.V.	
Dos-Hb Construcción, S.A. de C.V.	
Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C. V.	
Construcciones Covimex, S.A. de C.V.	GIOUALLI NEYES
Desarrollos Vicsa, S.A. de C.V.	
GA Urbanización, S. A. de C. V.	
Maden Constructores , S.A. de C. V.	
G y G Transportes Materiales y Maquinaria, S. A. de C. V.	
Impacto Visual e Imagen S. A. de C. V.	
José de Jesús Garza Martínez	
Constructora Micor, S.A. de C.V.	
Abastecedora Civil Electromecánica, S. A. de C. V.	
Constructora Cadamu, S.A. de C.V.	
Iteracion, S.A. de C.V.	
Grial Construcciones, S. A. de C. V.	
Grupo de Ingerieros Topógrafos en la Construcción, S.A. de C. V., en asociación con Construcciones y Pavimentos las Cañadas S.A. de C.V.	
Urbanizaciones Inzunsa S.A. de C. V., en asociación con Consorcio Constructor CACEB, S. A. de C. V.	

INVITADOS

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD**

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-AP-MUN-RPS-LP-058-19

Dependencia, Comité, Personas externas o Testigo Social	Firma
Contraloría del Estado de Jalisco	
Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad	
Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción A.C.	
Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco A.C.	
Colegio de Arquitectos del Estado de Jalisco A.C.	
Contraloría Municipal	
Tesorería Municipal	





GIOVANNI REYES

